

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p>SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIOS</p>
---	--	---

## LINEAMIENTOS PAR LA CELEBRACION DE MATRIMONIOS

En el marco de la Emergencia Nacional por COVID-19 según Decreto Supremo N°044-2020-PCM, y la cuarentena a nivel nacional por parte del Gobierno Central, desde el 16-03-2020 ampliándose reiteradas veces, hasta el 30-06-2020, la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica suspendió todo tipo de actividades públicas programadas.

La Sub Gerencia de Registros Civiles y Cementerios de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica, es la encargada de celebrar los matrimonios civiles, y de la recepción y atención de documentos propios del área, quedando suspendida esta actividad administrativa desde el 16-03-2020 por DS 044-2020.

En el amparo del Artículo 16 del Decreto Supremo 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.

Artículo 16.- De las actividades del Sector Público y la atención a la ciudadanía Las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno, podrán reiniciar actividades hasta un cuarenta por ciento (40%) de su capacidad en esta etapa, para lo cual adoptarán las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, priorizando en todo lo que sea posible el trabajo remoto, implementando o habilitando la virtualización de trámites, servicios u otros, así como estableciendo, si fuera el caso, variación o ampliación de horarios de atención de la entidad.

La Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios de la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica, establece los siguientes Lineamientos para la celebración de los matrimonios.

1. Los matrimonios se realizaran de forma virtual y/o presencial (mixta) en el Salón principal de la municipalidad.
2. Los contrayentes deberán, haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el TUPA de la municipalidad de Lurigancho Chosica.
3. La celebración de los matrimonios se programaran dentro de la semana desde el 1 de julio de 2020. La misma que será publicado en la Página Web de nuestra Municipalidad.
4. En caso de celebración virtual. Los contrayentes se obligan a asistir a la oficina de Registro Civil de la municipalidad, para la firma del Acta Matrimonial, así como sus testigos, ya que sin esta no tendría valides legal.
5. La celebración presencial, será de acuerdo a la capacidad de aforo del Salón municipal, (08) personas, considerando a los contrayentes y testigos, Guardando el protocolo de distanciamiento y uso obligatorio de mascarillas.
6. La transmisión virtual será gestionado por los contrayentes en coordinación con la Sub Gerencia de Registro Civil.
7. El Alcalde o la persona a quien designe, será el encargado de officiar el matrimonio.

Chosica 21 de Junio de 2020

  

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE LURIGANCHO  
 Edwin Moisés Prado Mendoza  
 JEFE DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIOS(e)